**MANUAL PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR LISTADO DE PERSONAS QUE REQUIEREN SER EVALUADAS PARA DETERMINAR SU SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD**

***¿Qué es el listado de personas que requieren ser evaluadas para determinar su situación de discapacidad?***

Es una relación nominal de las personas que se encuentran en posible situación de discapacidad, demás es una herramienta importante para las municipalidades, ya que, este listado se convertirá en el insumo para el padrón municipal de personas con discapacidad del distrito.

***¿Para qué sirve el listado de personas que requieren ser evaluadas para determinar su situación de discapacidad?***

Nos ayudará a identificar a la potencial población con discapacidad del distrito y poder gestionar, de manera oportuna, los servicios básicos identificados en materia de identidad, salud, educación, empleo y protección social; así mismo para la formulación de planes, proyectos y programas en beneficio de la población con discapacidad del distrito.

***¿Cuáles son los pasos a seguir para cumplir con el indicador listado de personas que requieren ser evaluadas para determinar su situación de discapacidad?***

Los pasos son:

Paso 1: Designación de un(a) responsable municipal de enlistar a todas las personas del distrito que requieren ser evaluadas para determinar su situación de discapacidad. La designación se hará con Resolución de Alcaldía.

Paso 2: Revisar los materiales: Ficha de datos, matriz de vaciado. Absolver dudas al respecto de estos a los correos *glcastro@conadisperu.gob.pe* y mprentice@conadisperu.gob.pe, asegurar la disponibilidad de copias suficientes para abordar a la población objetivo y la disposición logística para el vaciado y remisión de información al CONADIS. Realizar los envíos con copia al correo *sellomunicipal@conadisperu.gob.pe*

Paso 3: Ponerse en contacto y organizarse con las entidades que vinculan directamente su labor con la comunidad, es decir Centro de Educación Básica Especial, Centro de salud, Comités vecinales, Programa de “Vaso de Leche”, Comedor popular y todos aquellos que tengan representatividad en el distrito, serán los aliados estratégicos para el cumplimiento del indicador. Se sugiere hacer una reunión inicial con los representantes de cada organismo, es importante informar\*\* a los representantes de las entidades convocadas en que consiste el Premio Sello Municipal y la importancia de cumplir con el indicador.

\*\*La persona responsable del indicador deberá resaltar la importancia de cumplir con el mismo, para que los aliados estratégicos encuentren motivación para participar y colaborar en el cumplimiento, es decir mencionar acciones concretas como: 1. El listado es el documento previo a lo que será e padrón municipal. 2. Las personas que estén en el listado serán parte de varias acciones que la municipalidad emprenderá con la finalidad de que obtengan su certificado de discapacidad (si lo amerita a juicio de un médico especialista) y su inscripción en el CONADIS. 3. Tener el certificado de discapacidad le permitirá acceder a programas sociales como la pensión por discapacidad severa. 4. La inscripción en CONADIS brinda beneficios como el pase libre en el transporte público terrestre, entrada a espectáculos públicos sin costo o con descuentos. 5. LEER la ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad para informar a los aliados estratégicos acerca de los beneficios y a hacer más comprometida su participación en el cumplimiento del indicador.

Paso 4: Elaborar un cronograma para la aplicación de las fichas a las personas congregadas por los aliados estratégicos antes contactados. En la reunión inicial que se menciona en el Paso 3, cada representante de los organismos convocados planteará en qué lugar y fecha se pueden congregar a las personas para el llenado de las fichas, a partir de estos acuerdos se elabora el cronograma y se irá implementando. Tener en cuenta que las fechas no excedan el tiempo límite para el cumplimiento del indicador.

Paso 5: Casos especiales: Si los aliados estratégicos han identificado personas en posible situación de discapacidad sin posibilidad de desplazarse hasta el punto de reunión para el llenado de fichas; el responsable del indicador evaluará la pertinencia de realizar visitas domiciliarias para incorporar a estas personas en el listado.

Paso 6: Los aliados estratégicos apoyarán con la difusión y la convocatoria para que las personas acudan a enlistarse. De acuerdo al cronograma establecido se irán realizando el llenado de fichas de datos. Se llenará UNA FICHA POR CADA PERSONA.

Paso 7: Una vez ejecutado el cronograma se procederá al vaciado de datos de las fichas en la matriz correspondiente, esta actividad también puede ser paralela al llenado, pero siempre asegurando una adecuada digitación de la información.

Paso 8: Cada ficha deberá ser visada por el responsable designado para el cumplimiento del indicador o por el funcionario responsable del Sello Municipal.

Paso 9: Escanear en formato PDF (todas las fichas en un mismo documento) y guardar el archivo con el nombre del distrito y el indicador, por ejemplo: listado\_pcd\_anta.

Paso 10: Remitir a los correos *glcastro@conadisperu.gob.pe* y *mprentice@conadisperu.gob.p*e lo siguiente: 1. Documento que designa al responsable del cumplimiento de este indicador. 2. Archivo en PDF con todas las fichas visadas. 3. Matriz de vaciado. Realizar los envíos con copia al correo *sellomunicipal@conadisperu.gob.pe*

***¿Cuántas personas deben estar en el listado?***

Lo esperado es que estén todas las personas que podrían estar en situación de discapacidad del distrito, sin embargo para establecer un marcador la exigencia mínima es del 2% de la población total del distrito, es decir si el distrito tiene 2,000 habitantes el 2% es 40 personas, entonces el listado tendrá un mínimo de 40 personas.

***¿Hasta cuándo tengo para reportar la información y cumplir con el indicador?***

Hasta el 31 de agosto de 2017.